



COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META S.A.S.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CODIGO: HSEQ-DC-06

VERSION 1

FECHA:01/05/2023

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META S.A.S. asegura que las actividades en las cuales esté involucrada la conducción de vehículos, cumplan con los requisitos legales vigentes aplicables del país en cuanto a normas de tránsito y transporte, y las normas internas de la empresa, de tal manera que se logren altos estándares de seguridad. Se compromete a:

- Respetar y cumplir el código nacional de transito
- Todos los vehículos mantengan en buenas condiciones de funcionamiento y ofrezcan un ambiente confortable.
- Tomar medidas de aseguramiento continuo en sus operaciones, para tal fin utilizara la inspección pre operacional de vehículos.
- Como peatones también se comprometen a cumplir las normas del código de transito
- Ningún trabajador puede conducir mientras no tenga vigente pase y divulgación de la política de seguridad vial.
- Todo colaborador de COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META S.A.S., está obligado a cumplir con los límites de velocidad.
- Está prohibido manejar bajo estado de embriaguez, o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Se debe garantizar que se mantenga actualizado el SOAT y certificación tecno mecánicas.
- Todos los colaboradores de COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META S.A.S. son responsables por asegurar el debido uso de los vehículos, cuyo uso se limita a las actividades de la empresa, el horario laboral, las zonas autorizadas, y el tipo de vehículo.
- Durante los fines de semana, tiempos de inactividad o cuando así se amerite por caso fortuito o situaciones de emergencia, todos los vehículos deberán permanecer estacionados en los sitios autorizados por COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META S.A.S. para tal fin.
- Es de obligatorio cumplimiento, el uso de los cinturones de seguridad en vehículos.

La violación a esta política, se considera una falta grave la cual conlleva a sanciones y consecuencias disciplinarias.

La divulgación de esta política es el sello del compromiso formal de la gerencia con las partes interesadas, de igual manera, es de obligatorio cumplimiento por todos los miembros de la empresa.

Puerto Gaitán, 01 de mayo de 2023

IGNACIO LIS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTROL DE LOS CAMBIOS			
VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORO Y APROBO	FECHA
0	Elaboración de la política	Coordinador HSEQ	25/11/2019
1	Actualización nombre de representante legal	Coordinador HSEQ	01/05/2023